



Convocatoria CIEN 2016 **del Centro para el Desarrollo** **Tecnológico Industrial (CDTI)**

Organismo

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

Plazo de presentación de las solicitudes

Hasta el día 22 de julio de 2016.

Objetivos

Apoyo financiero a grandes proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental, desarrollados en colaboración efectiva por agrupaciones empresariales, orientados a la realización de una investigación planificada en áreas estratégicas de futuro y con potencial proyección internacional.

Beneficiarios

Consortio empresarial que deberá elaborar un acuerdo de colaboración, donde todas las empresas tendrán consideración de beneficiarias.

El consorcio deberá estar constituido por un mínimo de tres empresas y un máximo de ocho; al menos dos de ellas deberán ser autónomas, y al menos una tendrá consideración de PYME. La empresa coordinadora del proyecto deberá ser una empresa grande o mediana.

Características de los proyectos

Los proyectos serán de desarrollo experimental y deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El presupuesto mínimo financiable es de 7.000.000 euros y el presupuesto máximo de 20.000.000 euros.
- El presupuesto mínimo financiable por cada empresa será de 350.000 euros. En el caso de las pequeñas y micro empresas el presupuesto mínimo financiable será de 260.000 euros.
- La participación de las empresas en el consorcio debe ser equilibrada, de modo que ninguna de las empresas puede superar el 70% del presupuesto financiable del proyecto.
- La duración mínima será de 36 meses y la máxima de 48 meses.
- Las actividades no deberán comenzar antes de la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.



Subcontratación

Se exige que al menos el 15% del total del presupuesto del proyecto se subcontrate con organismos de investigación; uno de los cuales, al menos, será de titularidad pública.

El total de las subcontrataciones no podrán superar el 65% del presupuesto total financiable y no se podrá subcontratar a ninguna empresa integrante del consorcio.

Tipos de ayudas

Los proyectos se financiarán mediante una Ayuda Parcialmente Reembolsable de hasta el 75% del presupuesto financiable.

La ayuda se compone de un tramo reembolsable y de un tramo no reembolsable (TNR):

- El tipo de interés aplicable al tramo reembolsable es Euribor a un año, 10 años de amortización, incluidos 3 años de carencia (contados a partir del centro de gravedad del proyecto).
- El tramo no reembolsable (subvención) es de hasta el 30%.

Gastos Elegibles

- Gastos de personal.
- Costes de instrumental y material, incluyendo amortizaciones en su caso.
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes, y los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto.
- Gastos generales
- Otros gastos de funcionamiento, incluidos costes de material, suministros y productos similares.

Compatibilidad

La percepción de estas ayudas será incompatible con cualquiera otra ayuda pública que tenga por objeto la financiación del proyecto.

Anticipos y Garantías

La empresa podrá optar a un anticipo del 25% de la ayuda concedida con un límite de hasta 200.000 €, sin garantías adicionales.

La empresa podrá solicitar un anticipo superior al básico de la ayuda concedida, aportando avales para garantizar el 25% o 50% adicional.